

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

LÍNEAS ARGUMENTATIVAS.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DOCUMENTOS

AD HOC. El derecho de acceso a la información pública se satisface en aquellos casos en que se entregue el soporte documental en que conste la información requerida, toda vez que no se tiene el deber de generar un documento ad hoc, para satisfacer el derecho de acceso a la información pública.

En razón de que la información solicitada por el **RECURRENTE** fue proporcionada por el **SUJETO OBLIGADO**, entonces, este Órgano Garante determina infundados los motivos o razones de inconformidad que dieron origen al recurso de revisión que se resuelve y lo procedente es **CONFIRMAR** la respuesta emitida por éste respecto a la solicitud de información.

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

Índice.

ANTECEDENTES.....	3
CONSIDERANDO.....	7
PRIMERO. De la competencia.	7
SEGUNDO. De la oportunidad y procedencia.	8
TERCERO. Del planteamiento de la litis.....	9
CUARTO. Del estudio y resolución del asunto.....	11
RESOLUTIVOS.....	20

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, Estado de México; de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión, 01543/INFOEM/IP/RR/2017 promovido por [REDACTED] en su calidad de **RECURRENTE**, en contra de la respuesta de la Comisión del Agua del Estado de México, en lo sucesivo el **SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete, se presentó ante el **SUJETO OBLIGADO** vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense **SAIMEX**, la solicitud de información pública registrada con el número **00165/CAEM/IP/2017**, mediante la cual solicitó:

"SOLICITO SE INFORME CUALES PLAZAS SE ENCUENTRAN VACANTES O EN PROCESO DE DESCONGELAMIENTO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN."(Sic)

- Señaló como modalidad de entrega de la información: **a través del SAIMEX**.

2. En fecha diecinueve (19) de junio del dos mil diecisiete, el **SUJETO OBLIGADO**, emitió su respectiva respuesta a la solicitud de información

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

presentada, adjuntando un archivo electrónico identificado como "Respuesta-DAF-165.pdf.pdf", el cual consta de la siguiente información:



COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

Toluca, México a 19 de Junio de 2017

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00165/CAEM/IP/2017

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Con fundamento en los artículos 2, fracciones III, VII; 4; 15; 24 fracciones XI y XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 fracción I, II, III y V y 58, le informo que su petición formulada en la Unidad de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de México vía electrónica se ha registrado con el número de folio 00165/CAEM/IP/2017. Atendiendo lo indicado en los artículos 12, 53, Fracción II, V, VI, y Art 163 de la citada Ley, hago de su conocimiento que: (...) Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Por lo anterior, hago entrega de la información en poder de esta Comisión. Sin otro particular, con el presente escrito se tiene por atendida la solicitud de información SAIMEX, con número de folio 000165/CAEM/IP/2017. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

Lic. en C.P. y A.P. David Valentín Rojas Núñez

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisión del Agua del Estado de México.

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

60000/

1457

/2017

Naucaipán de Juárez, Edo. de Méx.

2 de junio de 2017

L.C.P. Y A. P. DAVID VALENTÍN ROJAS NUÑEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE

En atención a su oficio Núm. **229B10300/495/2017**, y con el propósito de dar respuesta a la solicitud de información Pública No. 00165/CAEM/IP/2017, donde solicita informar cuáles plazas se encuentran vacantes o en proceso de descongelamiento dentro de este Organismo, le comento, que dicha información se encuentra disponible para su consulta en el siguiente link: <http://www.ipomex.org.mx/ipof/indice/caem/vacantes.web>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO ARMANDO RUEDA ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cip
Ing. José Manuel Camacho Salomón, Vocal Ejecutivo.
Lic. José Juan Guadarrama Martínez, Contador Interino.
Lic. Citlalin González Reyes, Directora de Administración.
Lic. Javier García Cano García, Subdirector de Finanzas.
Archivo/Minutario
FABRICER/AN/NO/2017

RECIBI ORIGINAL
Sara 6 JUNIO-17

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

3. El día veinte (20) de junio de dos mil diecisiete, estando en tiempo y forma, [REDACTED] interpuso el recurso de revisión, en contra de la respuesta anteriormente referida, señalando lo siguiente:

a) **Acto impugnado:** *"LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO ARGUMENTA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA EN EL LINK: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/caem/vacantes/web>, SIN EMBARGO EL LINK CITADO MARCA ERROR Y NO SE PUEDE ACCESAR A LA INFORMACIÓN, POR LO QUE REQUIERO SE SOLICITE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN."*(Sic)

b) **Razones o Motivos de inconformidad:** *"LA RESPUESTA PROPORCIONADA POR EL SUJETO OBLIGADO NO ESTÁ DISPONIBLE."*(Sic)

4. Se registró el recurso de revisión bajo el número de expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracción I de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios** se turnó al **Comisionado José Guadalupe Luna Hernández**, con el objeto de su análisis.

5. El Comisionado Ponente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracción II de la ley de la materia, a través del acuerdo de admisión de fecha veintiséis (26) junio de dos mil diecisiete, puso a disposición de las partes el expediente electrónicos vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

(SAIMEX) a efecto de que en un plazo máximo de siete días manifestaran lo que a derecho convinieran, ofrecieran pruebas y alegatos según corresponda al caso concreto, de esta forma para que el **SUJETO OBLIGADO** presentará el Informe Justificado procedente.

6. El día treinta (30) de junio de dos mil diecisiete y el día diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete, el **SUJETO OBLIGADO** presentó su Informe Justificado para manifestar lo que a derecho le asistiera y conviniera, mismo que no fue del conocimiento de [REDACTED] toda vez que mediante dichos documentos se reitera la respuesta inicial, por lo que se harán del conocimiento de la totalidad de los archivos, en el momento oportuno de notificar la presente resolución que se desahoga.

7. El Comisionado Ponente decretó el cierre de instrucción mediante acuerdo de fecha ocho (08) de agosto de dos mil diecisiete, por lo que, ordenó turnar el expediente a resolución, misma que ahora se pronuncia:

CONSIDERANDO

PRIMERO. De la competencia.

8. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del presente recurso de conformidad con el artículo: 6, apartado A, fracción IV de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 5,

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Sujeto obligado:

Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo fracciones IV y V de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; artículos 1, 2 fracción II, 13, 29, 36 fracciones I y II, 176, 178, 179, 181 párrafo tercero y 185 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**; y 10, 7, 9 fracciones I y XXIV, y 11 del **Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**.

SEGUNDO. De la oportunidad y procedencia.

9. El medio de impugnación fue presentado a través del **SAIMEX**, en el formato previamente aprobado para tal efecto y dentro del plazo legal de quince días hábiles otorgados; para el caso en particular es de señalar que el **SUJETO OBLIGADO** entregó respuesta el día diecinueve (19) junio de dos mil diecisiete, de tal forma que el plazo para interponer el recurso transcurrió los días veinte (20) de junio al diez (10) de julio de dos mil diecisiete; en consecuencia, presentó su inconformidad el día veinte (20) de junio dos mil diecisiete, este se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el artículo 178 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios** vigente.

10. Por otro lado, el escrito contiene las formalidades previstas por el artículo 180 último párrafo de la Ley de la materia actual, por lo que es procedente que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

Personales del Estado de México y Municipios, conozca y resuelva el presente recurso.

11. Que el Recurso de Revisión tiene como finalidad reparar cualquier posible afectación al derecho de acceso a la información pública en términos del Título Octavo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y determinar la confirmación; revocación o modificación; desechamiento o sobreseimiento; y en su caso ordenar la entrega de la información respecto a la respuesta emitida por el **SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO. Del planteamiento de la litis.

12. El razonamiento lógico-jurídico de las constancias que obran en el expediente de referencia, es de señalar que en términos generales se requirió de la **Comisión del Agua del Estado de México** lo siguiente:

- **INFORME DE LAS PLAZAS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES O EN PROCESO DE DESCONGELAMIENTO DENTRO DE LA INSTITUCION.**

13. El **SUJETO OBLIGADO** en su respuesta adjuntó un archivo electrónico identificado como Respuesta-DAF-165.pdf.pdf, en el cual se resalta que informa al particular que a través del sitio electrónico <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/caem/vacantes.web>, podría acceder y consultar la información solicitada.

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

[REDACTED]

Sujeto obligado:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

14. De la respuesta otorgada por el **SUJETO OBLIGADO**, el recurrente en el término legal correspondiente interpone el recurso de revisión y en sus motivos de inconformidad señala en términos generales que:

- La información proporcionada por el **SUJETO OBLIGADO** no se encuentra disponible en el link de la página que está proporcionando.

15. En virtud de lo anterior, el estudio de la presente resolución versará respecto de:

Que si la respuesta otorgada por el **SUJETO OBLIGADO** de acuerdo a la información solicitada, da cabal cumplimiento al derecho de acceso a la información pública.

16. Es así que se hará el análisis si se actualizan las causas de procedencia del recurso de revisión establecidas en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, resulta procedente la interposición del recurso de revisión cuando no se dé cumplimiento a lo solicitado por los particulares la información inicialmente requerida.

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Comisión del Agua del Estado de México.

Sujeto obligado:

Comisionado ponente: **José Guadalupe Luna Hernández**

CUARTO. Del estudio y resolución del asunto.

I. El derecho de acceso a la información pública.

17. Resulta necesario hacer énfasis al derecho humano de Acceso a la Información Pública el cual se encuentra regulado en el artículo 1 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual establece que *"...Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."*, situación que no ocurrió por parte del **SUJETO OBLIGADO**.

18. Ahora bien, los artículos 6 apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo, fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece el marco jurídico para el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública, el deber de los **SUJETOS OBLIGADOS** de poner a disposición de cualquier persona los documentos que generen en el ejercicio de sus atribuciones y que deben resguardarse y preservarse en sus archivos.

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

19. El acceso a la información pública es un derecho humano a través del cual una persona puede solicitar a un **SUJETO OBLIGADO** aquellos documentos que generen, administren o posean en ejercicio de sus respectivas atribuciones y competencia.

20. Este Órgano Garante en aras de promover y garantizar la debida tutela del derecho humano de acceso a la información pública, destaca la obligación del Estado, a través de sus diversas autoridades, de preservar sus documentos en archivos administrativos y actualizados, supuesto indispensable para hacerlos del conocimiento de los particulares que requieren conocer la información contenida en estos.

II. De la respuesta proporcionada por el SUJETO OBLIGADO.

21. De la solicitud de información presentada por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] la cual requirió lo siguiente:

- Información de cuales plazas se encuentran vacantes o en proceso de descongelamiento dentro de la Institución.

22. En cuanto a lo solicitado, el **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta para lo cual se accedió al link enviado obteniendo la siguiente información:

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Comisión del Agua del Estado de
 México.

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

 	
LISTADO DE FRACCIONES Vacantes por unidad administrativa FRACCIÓN X B Mostrando 1 al 15 de 15 registros: 001 Período que se informa : 2017 Denominación del área : Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias Denominación del puesto : ANALISTA E Clave o nivel de puesto : N17R02 Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : EVENTUAL Área de adscripción : Departamento de Operación y Mantenimiento de Equipo Pesado Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace externo): <u>No se ha generado información hasta el momento.</u> Fecha de actualización : 2017-07-12 18:23:19.0 Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0 Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de Personal 002 Período que se informa : 2017 Denominación del área : Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias Denominación del puesto : ANALISTA E Clave o nivel de puesto : N17R02 Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : EVENTUAL Área de adscripción : Departamento de Operación y Mantenimiento de Equipo Pesado Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace externo): <u>No se ha generado información hasta el momento.</u> Fecha de actualización : 2017-07-12 18:23:19.0 Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0 Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de Personal	

Vacantes por unidad administrativa
 FRACCIÓN X B

DESCARGAR REGISTROS

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
 martes 12 de julio de 2017 18:23
 Notas:
 Francisco Armando Rueda Espinoza
 CURSA

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Comisión del Agua del Estado de
 México.

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

Personal

003

Periodo que se informa : 2017
 Denominación del área : Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias
 Denominación del puesto : LIDER B DE PROYECTO
 Clave o nivel de puesto : N22R01
 Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : EVENTUAL
 Área de adscripción : Departamento de Operación y Mantenimiento de Equipo Pesado
 Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante
 servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO
 Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace
 externo): No se ha generado información hasta el momento
 Fecha de actualización : 2017-07-12 18:23:19.0
 Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de
 Personal

004

Periodo que se informa : 2017
 Denominación del área : Dirección General de Asuntos Jurídicos
 Denominación del puesto : JEFE DE INTENDENCIA
 Clave o nivel de puesto : N05R02
 Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : PERMANENTE
 Área de adscripción : Subdirección Jurídica de Gerencias Regionales, Contratos y Regularización Patrimonial
 Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante
 servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO
 Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace
 externo): No se ha generado información hasta el momento
 Fecha de actualización : 2017-07-12 18:23:19.0
 Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de
 Personal

005

Periodo que se informa : 2017
 Denominación del área : Dirección General de Administración y Finanzas
 Denominación del puesto : JEFE DE U. DE APOYO ADMVO
 Clave o nivel de puesto : OAR40D
 Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : PERMANENTE
 Área de adscripción : Unidad de Apoyo Administrativo de la Gerencia Regional Coatepec Harinas
 Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante
 servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO
 Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace
 externo): No se ha generado información hasta el momento
 Fecha de actualización : 2017-06-30 13:33:42.0
 Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de
 Personal

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Comisión del Agua del Estado de México.

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

006
Periodo que se informa : 2017 Denominación del área : Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores Denominación del puesto : JEFE DE DEPARTAMENTO Clave o nivel de puesto : CAR40D Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : PERMANENTE Área de adscripción : Departamento de Análisis y Seguimiento Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace externo): <u>No se ha generado información hasta el momento</u> Fecha de actualización : 2017-07-12 13:23:19.0 Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0 Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de Personal
007
Periodo que se informa : 2017 Denominación del área : Vocalía Ejecutiva Denominación del puesto : AUX. DE CONST Y OPER HGA Clave o nivel de puesto : N08R02 Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : PERMANENTE Área de adscripción : Unidad de Modernización Administrativa e Informática Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace externo): <u>No se ha generado información hasta el momento</u> Fecha de actualización : 2017-07-12 13:23:19.0 Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0 Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de Personal
008
Periodo que se informa : 2017 Denominación del área : Dirección General de Infraestructura Hidráulica Denominación del puesto : ANALISTA A Clave o nivel de puesto : N18R02 Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : PERMANENTE Área de adscripción : Subdirección de Control de Obras Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace externo): <u>No se ha generado información hasta el momento</u> Fecha de actualización : 2017-07-12 13:23:19.0 Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0 Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de Personal

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Comisión del Agua del Estado de
 México.

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

009

Periodo que se informa : 2017

Denominación del área : Dirección General del Programa Hidráulico

Denominación del puesto : TEC SUP EN INF HCA

Clave o nivel de puesto : N23R02

Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : PERMANENTE

Área de adscripción : Dirección de Estudios y Proyectos

Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante

servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO

Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace

externo): No se ha generado información hasta el momento

Fecha de actualización : 2017-07-12 18:23:19.0

Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0

Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de Personal

10

Periodo que se informa : 2017

Denominación del área : Dirección General de Inversión y Gestión

Denominación del puesto : AUX. DE CONST Y OPER HCA

Clave o nivel de puesto : N03R02

Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : PERMANENTE

Área de adscripción : Departamento de Precios Unitarios

Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante

servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO

Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace

externo): No se ha generado información hasta el momento

Fecha de actualización : 2017-07-12 18:23:19.0

Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0

Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de Personal

011

Periodo que se informa : 2017

Denominación del área : Dirección General del Programa Hidráulico

Denominación del puesto : TEC ESP EN INF HCA

Clave o nivel de puesto : N22R02

Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : PERMANENTE

Área de adscripción : Dirección de Estudios y Proyectos

Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante

servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO

Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace

externo): No se ha generado información hasta el momento

Fecha de actualización : 2017-07-12 18:23:19.0

Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0

Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de Personal

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Comisión del Agua del Estado de México.

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

012

Periodo que se informa : 2017
 Denominación del área : Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias
 Denominación del puesto : TEC.ESPEN INF.HCA
 Clave o nivel de puesto : N22R02
 Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : PERMANENTE
 Área de adscripción : Departamento de Medidores y Cuantificación de Volúmenes
 Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO
 Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace externo): No se ha generado información hasta el momento
 Fecha de actualización : 2017-07-12 18:23:19.0
 Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de Personal

013

Periodo que se informa : 2017
 Denominación del área : Dirección General de Asuntos Jurídicos
 Denominación del puesto : LIDER B DE PROYECTO
 Clave o nivel de puesto : N22R02
 Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : PERMANENTE
 Área de adscripción : Dirección General de Asuntos Jurídicos
 Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO
 Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace externo): No se ha generado información hasta el momento
 Fecha de actualización : 2017-07-12 18:23:19.0
 Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de Personal

014

Periodo que se informa : 2017
 Denominación del área : Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias
 Denominación del puesto : TEC.ESPEN INF.HCA
 Clave o nivel de puesto : N22R02
 Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : PERMANENTE
 Área de adscripción : Departamento Técnico
 Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO
 Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace externo): No se ha generado información hasta el momento
 Fecha de actualización : 2017-07-12 18:23:19.0
 Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de Personal

015

Periodo que se informa : 2017
 Denominación del área : Vocalía Ejecutiva
 Denominación del puesto : SRIA.PART DE VOCAL EJECUTIVO
 Clave o nivel de puesto : GAR60D
 Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual : PERMANENTE
 Área de adscripción : Vocalía Ejecutiva
 Estado: ocupado administrativo, ocupado servicio profesional, vacante administrativo, vacante servicio profesional : VACANTE ADMINISTRATIVO
 Archivo a las convocatorias a concursos: Archivo a las convocatorias a concursos (Enlace externo): No se ha generado información hasta el momento
 Fecha de actualización : 2017-07-12 18:23:19.0
 Fecha de validación : 2017-06-30 13:33:42.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : Departamento de Registro y Control de Personal

Mostrando 1 al 15 de 15 registros

LISTADO DE FRACCIONES

Calle de Nezahualcóyotl S/N Col. Ixcaili IPIEM, Toluca, Estado de México, C.P. 50150 Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 11

Para un óptimo funcionamiento se recomienda una resolución de 1024 x 768, Internet Explorer 6 y Flash Player 11 o superiores.

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

23. De lo anteriormente expuesto, se puede apreciar que efectivamente el **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a lo solicitado por [REDACTED] tal como se ilustra en las imágenes que para tal efecto se insertaron y que a través del link referido inicialmente en su respuesta, se puede acceder a la información requerida.

24. De lo anteriormente expuesto, se puede observar que la respuesta satisface los requerimientos señalados en la solicitud de información interpuesta por el hoy recurrente, por las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

60. En síntesis, el derecho de acceso a la información pública se satisface en aquellos casos en que se entregue el soporte documental en que conste la información pública, toda vez que los Sujetos Obligados no tienen el deber de generar, poseer o administrar la información pública con el grado de detalle que se señala en la solicitud de información pública; esto es, que no tienen el deber de generar un documento ad hoc, para satisfacer el derecho de acceso a la información pública.

61. Como apoyo a lo anterior, es aplicable el Criterio 09-10, emitido por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que dice:

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal

1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. –

María Marván Laborde

2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard

Mariscal

5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar

0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

62. Por Lo anteriormente expuesto, resultan infundadas las razones o motivos de inconformidad hechos valer por [REDACTED] toda vez que no se actualizan las hipótesis de procedencia contenidas en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultan infundadas las razones y motivos de inconformidad hechos valer por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en el recurso de revisión 01543/INFOEM/IP/RR/2017 en términos del considerando **CUARTO** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la **Comisión del Agua del Estado de México** otorgada a la solicitud de información 00165/CAEM/IP/2017.

TERCERO. REMÍTASE, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la presente resolución al Titular de la Unidad de Transparencia del **SUJETO OBLIGADO**.

CUARTO. Notifíquese a [REDACTED] la presente resolución y su informe justificado.

QUINTO. Se hace del conocimiento [REDACTED] que, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en caso de que considere que le causa algún perjuicio podrá impugnarla vía juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y

Recurso de revisión:

01543/INFOEM/IP/RR/2017

Recurrente:

Comisión del Agua del Estado de
México.

Sujeto obligado:

Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA; EVA ABAID YAPUR; JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ; JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ; EN LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO CATALINA CAMARILLO ROSAS.

Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta
(Rúbrica)

Eva Abaid Yapur
Comisionada
(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado
(Rúbrica)

Javier Martínez Cruz
Comisionado
(Rúbrica)

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada
(Rúbrica)

Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno
(Rúbrica)